Banco Europeo de Inversiones | Grupo

# Actividades excluidas del Grupo BEI

Las actividades excluidas que se enumeran a continuación complementan otras políticas de préstamo, en particular la Política Ambiental y Social del Grupo BEI.

## El Grupo BEI no financia las siguientes actividades:

1. Actividades prohibidas por la legislación del país anfitrión o por acuerdos internacionales ratificados por la Unión Europea o sujetas a una eliminación gradual o prohibición internacional.
2. Armas y municiones. Fuera de la Unión Europea, también se excluyen los equipos y las infraestructuras militares o policiales.
3. Cárceles y centros de detención.
4. Formas perjudiciales o de explotación de trabajo forzoso o trabajo infantil, tal como se definen en los convenios fundamentales del trabajo de la Organización Internacional del Trabajo.
5. Conversión de bosques naturales en plantaciones y degradación de bosques tropicales naturales o bosques de alto valor de conservación.
6. Métodos de pesca no sostenibles (como la pesca con redes de deriva en el entorno marino que superen los 2,5 km de longitud y la pesca con explosivos).
7. Extracción o actividad minera de minerales o metales de guerra.
8. Explotación de yacimientos minerales del fondo marino.
9. Clonación de animales y seres humanos con fines de reproducción.
10. Industria del sexo y actividades relacionadas.
11. Tabaco y actividades relacionadas.
12. Juegos de azar y casinos.
13. Proyectos con fines políticos o religiosos.

Para evitar dudas, los Beneficiarios Finales de las operaciones del Grupo BEI podrán participar en actividades de armas y municiones siempre que la financiación del Grupo BEI no apoye dichas actividades.

© Banco Europeo de Inversiones 07/2025 ES
2025-0132